

ORDENANZA N°215 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

H.C.D., Rosario del Tala, 23 de Diciembre/86

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de la Cuenta Corriente N°1845-6 "Cuenta de Terceros", hasta la suma de Australes Dieciocho Mil (A 18.000) en carácter de préstamo, para hacer frente al pago de remuneraciones al personal de la Repartición.-

ARTÍCULO 2º: La suma expresada en el artículo precedente, será reintegrada en oportunidad de las recaudaciones de la Tasa General por Servicios.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D..-